

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**21692** *FUTURGAS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HONTEHIJOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles "Futurgas del Mediterráneo, Sociedad Limitada", como sociedad absorbente y de la sociedad "Hontehijos, Sociedad Limitada Unipersonal", como sociedad absorbida, participada directa e íntegramente por la primera, celebradas ambas en fecha 20 de marzo de 2012, se ha aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la mercantil "Hontehijos, Sociedad Limitada Unipersonal", como sociedad absorbida, por la entidad "Futurgas del Mediterráneo, Sociedad Limitada", como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de la entidad absorbida, y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los respectivos Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y demás personas indicadas de las sociedades a fusionar a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 27 de junio de 2012.- El Administrador solidario de la entidad absorbente "Futurgas del Mediterráneo, S.L." y Administrador único de la entidad absorbida "Hontehijos, S.L.U.", Fernando Manuel Pérez Pérez.

ID: A120051175-1